



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.221,90
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	48,10
6.	Inversiones reales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	2.700,00
	Total gastos no financieros	61.020,00
	Total presupuesto	61.020,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	7.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.020,00
7.	Transferencias de capital	14.850,00
	Total ingresos no financieros	61.020,00
	Total presupuesto	61.020,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Merindad de Río Ubierna, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Espinosa Blanco